

RESOLUCION N° R L C - 605 -80

12

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 29 de Septiembre de 1980 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, se ha constituido en esta ciudad la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPYCOM C. LTDA.";

QUE el Ing. Comercial don Pablo Durán Andrade, designado Gerente en el acto constitutivo de la compañía, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la escritura de constitución de la indicada compañía, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado más del cincuenta por ciento mediante el aporte en especies realizado por los socios, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 156-IC-IA de 8 de Octubre de 1980; y,

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPYCOM C. LTDA." otorgada el 29 de Septiembre de 1980 ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cuenca, con un plazo de duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil y con un capital social de dos millones de sucres (\$/ 2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una solavez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca inscriba en el Registro a su cargo la transferencia de dominio del inmueble que hacen los conyuges Pablo Durán Andrade y Fabiola Cór-

dona Córdova como aporte de capital a la compañía "REPYCOM C. LTDA.", de conformidad con el contenido de la respectiva escritura de constitución de la citada Compañía, otorgada el 29 de Septiembre de 1980 ante el Notario Cuarto de este Cantón.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura que se acompaña - la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca, luego de cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior, - inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la compañía "REPYCOM C. LTDA." celebrada el 29 de Septiembre de 1980 ante el Notario Cuarto de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria.

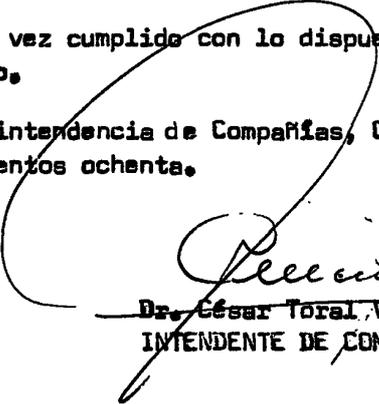
El señor Registrador sentará en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "REPYCOM C. LTDA.", celebrada el 29 de Septiembre de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

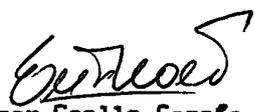
El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la - pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

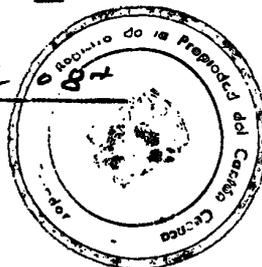
DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Intendente de Compañías, doctor César Toral Vázquez, hoy veinte de octubre de mil novecientos ochenta.
CERTIFICO:


Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Inscrita en el Registro Mayor de
Propiedad con el No. 2835
Cuenca, 23 Octubre de 1980
EL REGISTRADOR.



Queda inscri-

ta en esta fecha y bajo el Nro. 163 del REGISTRO MERCANTIL con-
conjuntamente con la escritura de Constitución de "REPYCOM-
CIA. LTDA.", CELEBRADA ante el Notario Cuarto del Cantón Cuen-
ca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y nueve de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta; y, que fué aprobada me-
diante esta Resolución. Además se han sentado las razones -
dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA, 26 DE NOVIEM-
BRE DE 1.980.- El Registrador.-

Asmudis...



COY FE: Que he dado cumplimiento con la Reso-
lución que antecede. Cuenca, a 19 de Marzo de
1991.

Alfonso Andrade Ormaza

